

## REGLAMENTO GENERAL

### ART. 1 ORGANIZACIÓN

La **ESCUDERÍA ENMA 2RM**, con la aprobación de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, organiza para la temporada 2022 el "15º TROFEO TOYOTA ENMA 2RM *Servicios* 2022" dentro del Campeonato Provincial de Rallyes de Asfalto de Las Palmas.

Serán de aplicación por orden de relación:

- a).- El presente Reglamento General.
- b).- Las Prescripciones Comunes de la FCA 2022
- c).- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, y Trofeos de España 2022.

#### El Comité Organizador está formado por:

Presidenta: D<sup>a</sup> María del Carmen Ramos Morales. 609-485102  
Coordinador: D. Orlando Yáñez Hernández. 689-690048

#### La Sede Oficial de dicho Comité estará en:

C/. Párroco Villar Reina, 109  
Teléfonos: 928-25 12 44 / 928-20 38 11  
35011-Las Palmas de Gran Canaria

### ART. 2 VEHÍCULO

La participación en el **15º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2022**, queda reservada exclusivamente a los vehículos **TOYOTA YARIS TSPORT**.

Podrán participar en este Trofeo:

- a.- Todos los pilotos que estén en posesión de la correspondiente Licencia expedida por la Federación Canaria de Automovilismo para el año **2022**.
- b.- Asimismo, el Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar cualquier Inscripción en este Trofeo por los motivos que estime oportunos.
- c.- Los casos no previstos en este Reglamento General, así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, serán resueltas por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, y por el Comité Organizador de este Trofeo.

### ART. 3 CALENDARIO

Se disputarán las siguientes pruebas:

<b>RALLYE VILLA DE STA. BRIGIDA</b>	<b>18-19 MARZO</b>
<b>RALLYE CIUDAD DE TELDE</b>	<b>22-23 ABRIL</b>
<b>RALLYE ISLA DE GRAN CANARIA</b>	<b>03-04 JUNIO</b>
<b>RALLYE VILLA DE TEROR</b>	<b>23-24 SEPTIEMBRE</b>
<b>RALLYE DE MASPALOMAS</b>	<b>28-29 OCTUBRE</b>

### ART. 4 PUNTUACIÓN

En cada prueba se atribuirán a los participantes clasificados, las siguientes puntuaciones:

<b>1º</b>	20	<b>6º</b>	10	<b>11º</b>	05
<b>2º</b>	18	<b>7º</b>	09	<b>12º</b>	04
<b>3º</b>	16	<b>8º</b>	08	<b>13º</b>	03
<b>4º</b>	14	<b>9º</b>	07	<b>14º</b>	02
<b>5º</b>	12	<b>10º</b>	06	<b>15º</b>	01

Para la Clasificación Final se retendrán la **MITAD mas UNO de los Rallyes Disputados**.

#### ART. 4.1

Todos los participantes que se acojan al **FLEXI-RALLYE**, y lo **finalicen** puntuarán según el puesto obtenido.

### ART. 5 TROFEOS

Por **Prueba**: a los **3 PRIMEROS EQUIPOS CLASIFICADOS**.

**Al final del Campeonato**: a los **3 PRIMEROS EQUIPOS CLASIFICADOS**.

### ART. 6 PUBLICIDAD

Está permitido a los participantes hacer figurar en el vehículo, motivos considerados como publicidad comercial, manteniendo el Diseño Original del **15º TROFEO ENMA 2RM *Servicios* 2022**. En el caso de que algún participante tenga el diseño de alguna publicidad previa, el boceto de esta debe ser presentado ante el Comité Organizador, quien Autorizará o No el mismo. Obedezcan a lo establecido en las normas sobre publicidad en las competiciones deportivas de automovilismo, dictadas por la Real Federación Española de Automovilismo.

## REGLAMENTO GENERAL

### ART. 7 PESO

En pesaje del vehículo se efectuará sin el Equipo a bordo. El peso mínimo del vehículo será de **920 Kgs.**

### ART. 8 SANCIONES

En el caso de exclusión o sanción deportiva, que implique la pérdida de los puntos obtenidos, no se podrá considerar esta prueba como resultado a descontar (0 puntos).

### ART. 9 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Por el mero hecho de inscribirse en el **15º TROFEO ENMA 2RM Servicios 2022**, el participante **ACEPTA** sin reservas, las disposiciones de este Reglamento General, comprometiéndose a respetar sus artículos y cláusulas.

**CUALQUIER DUDA QUE SURJA, SERÁ RESUELTA SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES COMUNES DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO.**

### ART.10 MODIFICACIONES

Queda prohibida cualquier modificación o alteración en los vehículos, que no esté expresamente Autorizada por el Comité Organizador, y recogida en el Reglamento Técnico de vehículos del Grupo "TA", con excepción de los puntos que se recogen a continuación:

- a.-** Se Autoriza expresamente, a parte de los frenos de serie, la utilización de discos de freno (286x28mm. o 296x25mm. como máximo), y pinzas de 4 pistones.
- b.-** Se Autoriza montaje de amortiguadores y espirales de la marca **TRD**, o **TECNOSHOCK** o **equivalentes**, se podrá ajustar y variar los avances, las caídas, y el ancho de vías es libre siempre y cuando no sobresalga de la carrocería.
- c.-** La dirección del vehículo podrá ser mecánica o eléctrica.
- d.-** La relación de la Caja de Cambios será Libre, respetando la carcasa y su ubicación. Se podrá suplementar la palanca de cambios.
- e.-** En el apartado del Equipo Eléctrico, se permitirán cambios y reformas en los accesorios del motor, respetando siempre su ubicación de origen, se podrá montar pre-centralita, en conjunto con la centralita Original del vehículo, y se podrá montar bobina de encendido universal de cualquier marca homologada.
- f.-** Se podrá montar entrada de Aire en el techo del vehículo.
- g.-** Se permite el cambio del filtro de aire y canalizaciones, según determine el Comité Organizador.
- h.-** Se podrá montar un Radiador de Aceite.
- i.-** Para mas información sobre modificaciones, consultar **Ficha de Homologación Nº TA-007**.

### ART.11 VERIFICACIONES

El Comité Organizador podrá efectuar Verificaciones de carácter interno sobre los diferentes órganos mecánicos de los vehículos que considere oportunas.

- a.-** Es obligatorio, bajo pena de exclusión, la presencia en estas Verificaciones, de cada uno de los participantes en el Trofeo.
- b.-** Todas las operaciones de montaje y desmontaje de órganos mecánicos requeridos por el Comité Organizador del Trofeo, serán efectuadas por los mecánicos aportados por el participante afectado, hasta un máximo de dos (2), mas el piloto y copiloto, por vehículo.
- c.-** La responsabilidad de las operaciones de montaje y desmontaje de los diferentes órganos mecánicos, quedan bajo la única y exclusiva responsabilidad del participante afectado.
- d.-** Se podrán efectuar antes de la salida, durante, y al final de cada una de las pruebas, en el lugar y hora a determinar, unas verificaciones de carácter interno para los vehículos por parte de las personas que nombre a tal efecto el Comité Organizador, debidamente identificados. Se podrán comprobar el estado de los diferentes precintos y marcas de identificación, así como la conformidad del vehículo participante con la normativa establecida en el presente Reglamento General.
- e.-** En caso de que estos presenten alguna anomalía, se aplicará el Art. 15 del apartado "h". Es responsabilidad del participante, de que estos se mantengan en perfecto estado durante todo el desarrollo de la prueba.
- f.-** Para desprecintar una parte no susceptible de desprecintaje, deberá solicitarse por escrito. La persona que determine el Comité Organizador, se desplazara al lugar, o enviará la pieza al lugar designado por dicho Comité, y en presencia de la persona autorizada, se desprecintará y una vez arreglada o revisada, esta persona la volverá a precintar. En cualquier caso, todo equipo, en la verificaciones, es obligatorio que presente una solicitud y/o autorización del Comité Organizador para tales efectos.
- g.-** Cualquier participante puede presentar, únicamente al Comité Organizador, una Reclamación contra la conformidad de otro vehículo inscrito en el Trofeo, con los Reglamentos tácitos aplicables, en forma y tiempo que estipula el C.D.I. y Reglamentos complementarios. La caución para efectuar dicha reclamación, será según Prescripciones Comunes de la FCA.
- h.-** Los participantes aceptarán el dictamen técnico aprobado por el Comité Organizador, renunciando al dictamen, opiniones, información, y otras intervenciones de terceros.